

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA N° 2023-O-026-PACÍFICO SUR 1

OBJETO: Contratar ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS CAJIBIO, MORALES Y EL TAMBO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA(LOTE 1), LOS MUNICIPIOS CALOTO Y CORINTO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA (LOTE 2) Y EL MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA (LOTE 3).

FECHA DE PUBLICACIÓN: 11 DE MARZO DE 2024

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 4.26.1, se informa a los participantes de la Convocatoria **2023-O-026-PACÍFICO SUR 1** que mediante el presente documento se presenta el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y LA SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con la información remitida en el marco de la presente convocatoria se recibieron las siguientes propuestas para verificar y evaluar, conforme con lo siguiente:

| PROPONENTE | INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESADO DEL PROPONENTE PLURAL | LOTE |
|--|--|-------------|
| UNION TEMPORAL CLS CONSTRUCTORES | COOPERATIVA DE BENEFICIARIOS DE LA REFORMA AGRARIA DEL CAUCA - COOBRA, con 5% JUAN CARLOS SANTACRUZ CHÁVEZ, con 55% JOHN JAIRO LEDEZMA SOLANO, con 40% | 1 |
| CONSORCIO GYG | JOSE ALONSO GRIMALDO CAMAYO, con 70% JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS, con 30% | 1 |
| CONSORCIO GYG | Sin determinar | 2 |
| CONSORCIO A&A CONSTRUCCION DE VIVIENDA BTURA 2023 | ARQUITECTURA TECNOLOGÍA INGENIERÍA – ARKTEC SAS, con 50% ANDRES MAURICIO GARCÍA GUTIERREZ, con 50% | 3 |

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES

Adicionalmente al criterio para tener en cuenta en materia de subsanación, y como complemento del anterior numeral, a continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

4.26.1.2.1 No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por lo tanto será rechazada.

4.26.1.2.2 El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

4.26.1.2.3 No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

4.26.1.2.4 Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

El CONTRATANTE publicará el **Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones**, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web www.fidubogota.com y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico casadigna@findeter.gov.co.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado, vía correo electrónico casadigna@findeter.gov.co.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

| LOTE | NOMBRE DEL PROPONENTE | JURÍDICA | FINANCIERA | TÉCNICA | RESULTADO |
|------|---|-----------|------------|-----------|---------------|
| 1 | UNION TEMPORAL CLS CONSTRUCTORES | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |
| 1 | CONSORCIO GYG | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |
| 2 | CONSORCIO GYG | RECHAZADO | RECHAZADO | RECHAZADO | RECHAZADO |
| 3 | CONSORCIO A&A CONSTRUCCION DE VIVIENDA BTURA 2023 | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |

Nota: Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones y/o observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico casadigna@findeter.gov.co, desde el **12 de marzo de 2024, hasta las 5:00 pm del 13 de marzo de 2024, plazo perentorio** señalado en el **– Cronograma –** conforme a los términos de referencia.

Para constancia, se expide el 11 de marzo de 2024.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA 2023-O-026 PACÍFICO SUR 1, LOTE 1

OBJETO: Contratar ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS CAJIBIO, MORALES Y EL TAMBO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA(LOTE 1), LOS MUNICIPIOS CALOTO Y CORINTO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA (LOTE 2) Y EL MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA (LOTE 3).

PROPONENTE: UNION TEMPORAL CLS CONSTRUCTORES

Representada por: ZORAIDA CUELLAR VELASCO, C.C. 34533247

Integrante 1: COOPERATIVA DE BENEFICIARIOS DE LA REFORMA AGRARIA DEL CAUCA - COOBRA, con 5%
NIT. 8170015888-7

RL: Zoraida Cuellar Velasco, C.C. 34533247

Integrante 2: JUAN CARLOS SANTACRUZ CHÁVEZ, CC 4612993, con 55%

Integrante 3: JOHN JAIRO LEDEZMA SOLANO, CC 76327437, con 40%

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---------------------------------------|------------------------------|--------|--------------------------------|---|
| Carta de presentación de la propuesta | 5.2.1.1 | 2-4 | NO CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01/03/2024, suscrita por el representante del proponente. El nombre de quien abona la propuesta tiene errores así como el número de identificación. SUBSANAR |

| | | | | |
|--|----------------------|-------|------------------|--|
| | | | | Aportar alcance a la carta de presentación corrigiendo el nombre e identificación de quien abona la propuesta: HERMES ALVEIRO ZÚÑIGA MARTÍNEZ, con Cédula de ciudadanía N° 4775912 |
| Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto / Abono de la oferta | 5.2.1.12 5.2.1.13 | 5-6 | CUMPLE | Abona la propuesta el ingeniero civil HERMES ALVEIRO ZÚÑIGA MARTÍNEZ con Matricula Profesional Número 19202-33521 CAU y con Cédula de ciudadanía N° 4775912 y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA). |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 5.2.1.2 | 19-26 | NO CUMPLE | <p>Integrante 1: Fecha de expedición: 02/02/2024 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Acreditar que el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <i>Negociar contratos y llevarlos a decisión del consejo o celebrarlos directamente, observando el numeral 37.8 de este estatuto.</i> Acreditar. Limitación RL: <i>Negociar contratos y llevarlos a decisión del consejo o celebrarlos directamente, observando el numeral 37.8 de este estatuto.</i> Acreditar. Domicilio: Popayán Término de Constitución: Por acta del 27 de agosto de 1997 suscrita por asamblea general de socios, registrado en la Cámara de Comercio bajo el número 1491 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 11 de noviembre de 1997. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: JAIRO HERNÁN SOLARTE GARGES identificado con cedula de ciudadanía N°10.527.791 y TP. 21161 – T.</p> <p>SUBSANAR Acreditar la autorización del Concejo para presentar la propuesta y celebrar el contrato en caso de adjudicación o, en su defecto, adjuntar los estatutos y el cumplimiento del numeral 37.8</p> |
| Documento de constitución del proponente plural (Si Aplica): | 5.2.1.3 | 8-17 | CUMPLE | <p>Fecha constitución: 31/01/2024 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación de la UT.</p> |

| | | | | |
|--|---------|-------------------|--------|---|
| | | | | Domicilio: Popayán Tipo de participación: Unión Temporal Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: De acuerdo con la ley Participación: Se señala el porcentaje de participación Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple. Duración: La duración será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 5.2.1.4 | 28 29 31 | CUMPLE | Aportó documentos de identificación de las personas naturales. |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 5.2.1.5 | | CUMPLE | Integrante 1: La persona jurídica y Representante Legal no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con consulta realizada el 10/03/2024. Integrante 2: La persona natural no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con consulta realizada el 10/03/2024. Integrante 3: La persona natural no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con consulta realizada el 10/03/2024. |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 5.2.1.6 | 33-34 35 36 | CUMPLE | Integrante 1: La persona jurídica y Representante Legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con certificado de 01/02/2024 Integrante 2: La persona natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con certificado de 06/02/2024 Integrante 3: La persona natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con certificado de 01/02/2024 |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC | 5.2.1.7 | 39 41 43 | CUMPLE | Integrante 1: El Representante Legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con certificado de 20/02/2024. Integrante 2: La persona natural no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con certificado de 20/02/2024. Integrante 3: La persona natural no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con certificado de 20/02/2024. |
| Póliza de Seriedad de Oferta | 5.2.1.9 | 45-54 | CUMPLE | Aseguradora: Seguros Mundial |

| | | | | |
|--|------------------------|--|-------------------------|---|
| <p>Cierre: 1° de marzo de 2024</p> <p>Cuatro (4) meses: 1° de julio de 2024</p> <p>Valor Presupuesto oficial: LOTE 1: \$ 3.257.280.000</p> <p>10%: \$325.728.000</p> | | | | <p>Formato: Seguro de cumplimiento a favor de Particulares. Póliza No: CCS-1000028547 Certificado: 100111533 Tomador: UNIÓN TEMPORAL CLS CONSTRUCTORES Participación: Indica Beneficiario/Asegurado: FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. como vocera del FIDEICOMISO PROGRAMA “CASA DIGNA, VIDA DIGNA” identificada con NIT. 830.055.897-7. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.2.1.9.de los términos de referencia. Valor asegurado: \$325.728.000 Fecha de expedición: 13/02/2024 Vigencia de los amparos: Desde el 26/02/2024 hasta el 11/07/2024 Soporte de pago: Aporta comprobante de pago</p> |
| <p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p> | <p>5.2.1.10</p> | <p>56-62 64 66-68</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Presentan Registro Único Tributario</p> |
| <p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p> | <p>5.2.1.11</p> | <p>70-84 85-89 90-92</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Integrante 1: Aporta el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por el revisor fiscal JAIRO HERNÁN SOLARTE GARCES identificado con cedula de ciudadanía N°10.527.791 y TP. 21161 – T. y aporta documentos soporte. Integrante 2: Aporta el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por la persona natural y soportes Integrante 3: Aporta el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por la persona natural y soportes.</p> |
| <p>Certificación para sociedades anónimas</p> | <p>5.2.1.14</p> | | <p>NO APLICA</p> | |
| <p>Certificado del registro único de proponentes del registro único empresarial de la Cámara de Comercio (en caso de estar inscrito)</p> | <p>5.2.1.15</p> | <p>103-466 468-488 490-976</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Integrante 1: Aporta RUP de 20/02/2024. Se consulta RUES el 10/03/2024 y no registra multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP de 21/02/2024. Se consulta RUES el 10/03/2024 y no registra multas ni sanciones. Integrante 3: Aporta RUP de 21/02/2024. Se consulta RUES el 10/03/2024 y no registra multas ni sanciones.</p> |

| | | | | |
|--|-----------------|----------------------------|-------------------|--|
| <p>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</p> | <p>5.2.1.16</p> | <p>CONSULTADO</p> | <p>CONSULTADO</p> | <p>Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 11/03/2024)</p> <p>Alerta: El documento CEDULA DE CIUDADANÍA número 76327437 SI está incluido en el BDME que publica la CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN (...)</p> <p>Entidad Reportante: Fondo Nacional de Garantías S.A. (Código 44400000) Telefono: 091-3239000, Entidad Reportante: Banco Agrario de Colombia (Código 69600000)</p> |
| <p>Consulta al registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.</p> | <p>5.2.1.17</p> | <p>978 979 980</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Integrante 1: La persona natural no se encuentra inscrita en el registro de deudores alimentarios morosos. Certificado del 20/02/2024</p> <p>Integrante 2: La persona natural no se encuentra inscrita en el registro de deudores alimentarios morosos. Certificado del 02/02/2024</p> <p>Integrante 2: La persona natural no se encuentra inscrita en el registro de deudores alimentarios morosos. Certificado del 05/02/2024</p> |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA 2023-O-026-PACÍFICO SUR 1, LOTE 1**, se tiene que la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL CLS CONSTRUCTORES, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE** y deberá subsanar.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con seis (6) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con el Patrimonio autónomo Casa Digna, Vida Digna. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Fidubogota: En verificación

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | 2023-O-026- PACIFICO SUR 1 |
| Objeto: | ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS CAJIBÍO, MORALES Y EL TAMBO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA(LOTE 1), LOS MUNICIPIOS CALOTO Y CORINTO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA (LOTE 2) Y EL MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA (LOTE 3). |
| Fecha de diligenciamiento: | 7/03/2024 |
| Tipo de Proponente: | UNION TEMPORAL |
| No de Proponente: | 1 |
| Proponente: | <u>UNIÓN TEMPORAL CLS CONSTRUCTORES</u> |
| Representante Legal: | ZORAIDA CUELLAR VELASCO C.C.: 34.533.247 |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | COOPERATIVA DE BENEFICIARIOS DE LA REFORMA AGRARIA DEL CAUCA "COOBRA" | 817.001.588-7 | 5,00% | NO |
| 2 | JHON JAIRO LEDEZMA | 76.327.437 | 55,00% | SI |
| 3 | JUAN CARLOS SANTA CRUZ | 4.612.993 | 40,00% | SI |

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA O EDIFICACIONES.

El oferente podrá acreditar hasta cinco (5) contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados y/o recibidos a satisfacción, suscritos con un tiempo de antelación no mayor a cinco (5) años a la fecha de la presentación de la propuesta.

| EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE | | | | | | | |
|---|---|--|---|--|--------------|-----|--------------|------|---------|------|-----|---------|
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a: <table border="1" style="margin: 5px auto;"> <tr> <td>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</td> <td>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</td> </tr> <tr> <td>De 1 hasta 2</td> <td align="center">70%</td> </tr> <tr> <td>De 3 hasta 4</td> <td align="center">100%</td> </tr> <tr> <td>Hasta 5</td> <td align="center">120%</td> </tr> </table> | Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada | Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV) | De 1 hasta 2 | 70% | De 3 hasta 4 | 100% | Hasta 5 | 120% | S/N | 2486,66 |
| Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada | Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV) | | | | | | | | | | | |
| De 1 hasta 2 | 70% | | | | | | | | | | | |
| De 3 hasta 4 | 100% | | | | | | | | | | | |
| Hasta 5 | 120% | | | | | | | | | | | |
| | | 254 de 2018 | 0,00 | | | | | | | | | |
| | | TOTAL | 2486,66 | | | | | | | | | |

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **VIVIENDA:** Edificación acondicionada para que habiten personas.
- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **EDIFICACIÓN:** Construcción cuyo uso principal es la habitación u ocupación por seres humanos.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el presente proceso.

Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

| | | |
|--|----------------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE | \$ 3.257.280.000,00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (70% del PE) | 2.280.096.000,00 | Pesos |
| | 1.753,92 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (100% del PE) | 3.257.280.000,00 | Pesos |
| | 2.505,60 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE de 5 contratos. (120% del PE) | 3.908.736.000,00 | Pesos |
| | 3.006,72 | SMMLV |

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE | | | |
|---|--|--|----------------------------------|
| Contrato 1: No | S/N | | |
| RUP: | 17 | | |
| Objeto: | CONSTRUCCION DE 51 VIVIENDAS VIS DE LA SEGUNDA FASE DE VIVIENDAS EN EL PROYECTO CORONA REAL DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA | | |
| Fecha de iniciación: | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad |
| Fecha de terminación: | 1/07/2019 | Sumatoria según % del PE | 2486.66 |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 2.182.800.000,00 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 2486,66 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 2486,66 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA NATURAL | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | JUAN CARLOS SANTA CRUZ |
| | Area intervenida o construida: | Contratante: | INVERSIONES CLH S.A CONSTRUCTORA |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACIÓN, documento emitido por INVERSIONES CLH S.A CONSTRUCTORA, debidamente suscrita, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato y las principales actividades ejecutadas - ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL, debidamente suscrito, en donde se acredita las actividades ejecutadas. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 2486,66 SMML en el contrato ejecutado.</p> | | |
| Contrato 2: No | 254 de 2018 | | |
| RUP: | 48 | | |
| Objeto: | EJECUCION Y SOSTENIBILIDAD DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE SILVIA CAUCA EN ELL CUMPLIMIENTO N°347 DE 2016 | | |
| Fecha de iniciación: | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad |
| Fecha de terminación: | 6/09/2019 | Sumatoria según % del PE | 0,00 |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 421.716.092,00 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 0,00 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 0,00 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA NATURAL | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | JHON JAIRO LEDEZMA |
| | Area intervenida o construida: | Contratante: | ALCALDIA MUNICIPAL DE SILVIA |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> -ACTA DE LIQUIDACION del contrato, documento emitido por ALCALDIA MUNICIPAL DE SILVA, debidamente suscrita, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato. <p>En la documentación aportada no se indica la totalidad de la información requerida en la viñeta denominada "ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" del numera 5.2.3.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, en la cual se establece lo siguiente:</p> <p>" (...) ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA</p> <p>Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información mediante alguno, o algunos, de los documentos señalados en el numeral de los Términos de Referencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> Contratante. objeto del Contrato. principales actividades ejecutadas. La magnitud, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia exigidas La fecha de iniciación de la ejecución del Contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del Contrato. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación La fecha de terminación de la ejecución del Contrato: Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del Contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. El porcentaje de participación del integrante del Contratista plural. (...) subrayado fuera del texto <p>En la documentación aportada no se indica: Principales actividades ejecutadas, la magnitud, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia exigidas.</p> <p>Por lo tanto el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación y se le requiere aportar documentación que cumpla con la viñeta "DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" del numeral 5.2.3.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, en el que se subsane y se aclare lo señalado por la Entidad en los numerales 1) anteriormente citado</p> | | |
| Observación general: | <p>El proponente NO CUMPLE con las condiciones establecidas en el numeral 5.2.3.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA de los términos de referencia. Pero se le requiere subsanar el contrato de orden N°2, toda vez que este no cumple con todos los requisitos solicitados dentro de la experiencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p> | | |

VERIFICACIÓN FINANCIERA

HABILITADORA

Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

| | | |
|----------------------------------|-------------|--------------------------------------|
| Nombre Proponente: | Nit: | No. Convocatoria |
| UNIÓN TEMPORAL CLS CONSTRUCTORES | | No. 2023-O-026 PACIFICO SUR 1 LOTE 1 |

| |
|-----------------------|
| No. Proponente |
| 1 |

| REQUISITO | RESULTADO | OBSERVACIÓN |
|---|-----------|-------------|
| Registro Único de Proponentes RUP, vigente y en firme | CUMPLE | |

A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por:

UNIÓN TEMPORAL CLS CONSTRUCTORES

AÑO ESCOGIDO

| INDICADOR | VARIABLES | ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE 2020 | | VALOR | ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE 2021 | | VALOR | ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE 2022 | | VALOR | AÑO ESCOGIDO 2020 | LÍMITE | EVALUACIÓN | |
|-------------------------------------|----------------------|---------------------------------------|---------------|-------------------|---------------------------------------|-------------|-------------------|---------------------------------------|-------------|-------------------|-------------------|-----------------|-------------------|--------|
| | | | | | | | | | | | | | | |
| ENDEUDAMIENTO | Pasivo total | \$ | 561.073.969 | 37,26% | \$ | 348.533.658 | 38,03% | \$ | 356.210.711 | 43,86% | 37,26% | Menor o igual a | 70,00% | CUMPLE |
| | Activo total | \$ | 1.505.822.978 | | \$ | 916.425.184 | | \$ | 812.157.887 | | | | | |
| LIQUIDEZ | Activo corriente | \$ | 968.533.315 | 17,52 | \$ | 349.788.767 | 6,47 | \$ | 215.724.618 | 5,51 | 17,52 | Mayor o igual a | 1,00 | CUMPLE |
| | Pasivo corriente | \$ | 55.267.412 | | \$ | 54.066.394 | | \$ | 39.147.769 | | | | | |
| RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES | Utilidad operacional | \$ | 134.398.672 | 14,70 | \$ | 212.777.525 | 4,94 | \$ | #[REF!] | #[REF!] | 14,70 | Mayor o igual a | 1,00 | CUMPLE |
| | Gastos de Interés | \$ | 9.143.454 | | \$ | 43.036.810 | | \$ | 33.681.699 | | | | | |
| CAPITAL DE TRABAJO | Activo corriente | \$ | 968.533.315 | \$ 913.265.903,00 | \$ | 349.788.767 | \$ 295.722.372,95 | \$ | 215.724.618 | \$ 176.576.849,28 | \$ 913.265.903,00 | Mayor o igual a | \$ 325.728.000,00 | CUMPLE |
| | Pasivo corriente | \$ | 55.267.412 | | \$ | 54.066.394 | | \$ | 39.147.769 | | | | | |
| ROE (RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO) | Utilidad operacional | \$ | 134.398.672 | 0,14 | \$ | 212.777.525 | 0,37 | \$ | 58.550.706 | 0,13 | 0,14 | Mayor o igual a | 0% | CUMPLE |
| | Patrimonio | \$ | 944.749.010 | | \$ | 567.891.526 | | \$ | 455.947.176 | | | | | |
| ROA (RENTABILIDAD DEL ACTIVO) | Utilidad operacional | \$ | 134.398.672 | 0,09 | \$ | 212.777.525 | 0,23 | \$ | #[REF!] | #[REF!] | 0,09 | Mayor o igual a | 0% | CUMPLE |
| | Activo Total | \$ | 1.505.822.978 | | \$ | 916.425.184 | | \$ | 812.157.887 | | | | | |

Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente: UNIÓN TEMPORAL CLS CONSTRUCTORES

CUMPLE

OBSERVACIÓN GENERAL:

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA 2023-O-026 PACÍFICO SUR 1, LOTE 1

OBJETO: Contratar ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS CAJIBIO, MORALES Y EL TAMBO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA(LOTE 1), LOS MUNICIPIOS CALOTO Y CORINTO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA (LOTE 2) Y EL MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA (LOTE 3).

| PROPONENTE: CONSORCIO GYG Representada por: JOSE ALONSO GRIMALDO CAMAYO, C.C. 10753700 Integrante 1: JOSE ALONSO GRIMALDO CAMAYO, con 70% C.C. 10753700 Integrante 2: JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS, con 30% CC 76319787 | | | | |
|---|------------------------------|--------|--------------------------------|--|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | 5.2.1.1 | 4-7 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20/02/2024, suscrita por el representante del proponente. |
| Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto / Abono de la oferta | 5.2.1.12 5.2.1.13 | 52-54 | CUMPLE | El representante acredita ser ingeniero civil con Matricula Profesional Número 19202-096057 y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA). |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 5.2.1.2 | | NO APLICA | |
| Documento de constitución del proponente plural (Si Aplica): | 5.2.1.3 | 12-13 | CUMPLE | Fecha constitución: 05//02/2024 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. |

| | | | | |
|--|---------|----------|-----------|--|
| | | | | <p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación de la UT.</p> <p>Domicilio: Popayán</p> <p>Tipo de participación: Consorcio</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: De acuerdo con la ley</p> <p>Participación: Se señala el porcentaje de participación</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple.</p> <p>Duración: La duración será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.</p> |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 5.2.1.4 | 9 10 | CUMPLE | Aportó documentos de identificación de las personas naturales. |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 5.2.1.5 | 21 22 | CUMPLE | <p>Integrante 1: La persona natural no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con consulta realizada el 01/02/2024.</p> <p>Integrante 2: La persona natural no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con consulta realizada el 02/02/2024.</p> |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 5.2.1.6 | 24 25 | CUMPLE | <p>Integrante 1: La persona natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con certificado de 01/02/2024</p> <p>Integrante 2: La persona natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con certificado de 02/02/2024</p> |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC | 5.2.1.7 | 29 30 | CUMPLE | <p>Integrante 1: La persona natural no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con certificado de 01/02/2024.</p> <p>Integrante 2: La persona natural no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con certificado de 02/02/2024.</p> |
| <p>Póliza de Seriedad de Oferta</p> <p>Cierre: 1º de marzo de 2024</p> <p>Cuatro (4) meses: 1º de julio de 2024</p> | 5.2.1.9 | 32-44 | NO CUMPLE | <p>Aseguradora: Previsora Seguros</p> <p>Formato: Seguro de cumplimiento a favor de Particulares.</p> <p>Póliza No: 3001098</p> <p>Tomador: CONSORCIO GYG</p> <p>Participación: Indica</p> |

| | | | | |
|---|------------------------|------------------------|-------------------------|--|
| <p>Valor Presupuesto oficial: LOTE 1: \$ 3.257.280.000</p> <p>10%: \$325.728.000</p> | | | | <p>Beneficiario/Asegurado: FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. como vocera del FIDEICOMISO PROGRAMA “CASA DIGNA, VIDA DIGNA” identificada con NIT. 830.055.897-7.</p> <p>Cubrimiento de eventos: No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 5.2.1.9.de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$325.800.000</p> <p>Fecha de expedición: 20/02/2024</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 20/02/2024 hasta el 15/07/2024</p> <p>Soporte de pago: No aporta comprobante de pago</p> <p>SUBSANAR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aportar anexo modificatorio de la póliza donde se enuncien de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 5.2.1.9.de los términos de referencia. • Aportar recibo de pago de la póliza |
| <p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p> | <p>5.2.1.10</p> | <p>46-47 48-50</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Presentan Registro Único Tributario</p> |
| <p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p> | <p>5.2.1.11</p> | | <p>NO CUMPLE</p> | <p>Integrante 1: No aporta el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social con documentos soporte.</p> <p>Integrante 2: No aporta el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social con documentos soporte.</p> <p>SUBSANAR</p> <p>Aportar certificados de conformidad con los términos de referencia numeral 5.2.1.11 <i>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</i> El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre con destino a los sistemas de salud, riesgos</p> |

| | | | | |
|--|-----------------|--------------------|------------------|---|
| | | | | <p>profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.</p> <p>En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.</p> <p>Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: (...) <ul style="list-style-type: none"> B. Las personas naturales lo harán mediante declaración que se entiende emitida bajo la gravedad de juramento firmada por la persona natural (Ver Formato No. 2). C. La persona natural que se encuentre pensionada deberá manifestarlo en el Formato No. 2. (...)</p> |
| Certificación para sociedades anónimas | 5.2.1.14 | | NO APLICA | |
| Certificado del registro único de proponentes del registro único empresarial de la Cámara de Comercio (en caso de estar inscrito) | 5.2.1.15 | 58-332 334-1466 | CUMPLE | <p>Integrante 1: Aporta RUP de 02/02/2024. Se consulta RUES el 10/03/2024 y no registra multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta RUP de 07/02/2024. Se consulta RUES el 10/03/2024 y no registra multas ni sanciones.</p> |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 5.2.1.16 | CONSULTADO | CUMPLE | Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/03/2024) |
| Consulta al registro de deudores alimentarios morosos – REDAM. | 5.2.1.17 | | NO CUMPLE | <p>Integrante 1: No aporta</p> <p>Integrante 2: No aporta</p> <p>SUBSANAR:</p> |

Aportar certificados de acuerdo con los términos de referencia, numeral 5.2.1.17 CONSULTA AL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. El proponente, persona natural, deberá anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM. En caso de proponente persona jurídica deberá anexar el certificado de consulta de su representante legal. Para los proponentes plurales deberá anexar certificado de consulta de cada uno de los representantes que lo conforman. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM es un mecanismo de control para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias en todo el territorio nacional, y que una de sus consecuencias, es que impide o inhabilita a la persona para la celebración de contratos con el Estado, por lo que los proponentes deberán realizar la consulta del certificado de deudores alimentarios REDAM a través del link <https://www.redam.gov.co/>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA 2023-O-026-PACÍFICO SUR 1, LOTE 1**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO GYG, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE** y deberá subsanar.

Concentración de Contratos: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con seis (6) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con el Patrimonio autónomo Casa Digna, Vida Digna. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Fidubogota: En verificación

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|--|
| Convocatoria No. | 2023-O-026- PACIFICO SUR 1 |
| Objeto: | ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS CAJIBÍO, MORALES Y EL TAMBO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA(LOTE 1), LOS MUNICIPIOS CALOTO Y CORINTO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA (LOTE 2) Y EL MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA (LOTE 3). |
| Fecha de diligenciamiento: | 7/03/2024 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 3 |
| Proponente: | CONSORCIO G Y G |
| Representante Legal: | JOSE ALFONSO GRIMALDO CAMAYO CC. 10.753.700 |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO) |
|----|---|------------|---|---|
| 1 | JOSE ALFONSO GRIMALDO CAMAYO | 10.753.700 | 70,00% | SI |
| 2 | JULIAN LIZANDRO GONZALEZ | 76.319.787 | 30,00% | SI |

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA O EDIFICACIONES.

El oferente podrá acreditar hasta cinco (5) contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados y/o recibidos a satisfacción, suscritos con un tiempo de antelación no mayor a cinco (5) años a la fecha de la presentación de la propuesta.

| EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE | | | | | | | | |
|---|---|--|---|--|--------------|-----|--------------|------|---------|------|----------|------|----|
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a: | | | | | | | | | | | |
| | | <table border="1"> <tr> <td>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia solicitada</td> <td>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</td> </tr> <tr> <td>De 1 hasta 2</td> <td align="center">70%</td> </tr> <tr> <td>De 3 hasta 4</td> <td align="center">100%</td> </tr> <tr> <td>Hasta 5</td> <td align="center">120%</td> </tr> </table> | Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia solicitada | Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV) | De 1 hasta 2 | 70% | De 3 hasta 4 | 100% | Hasta 5 | 120% | 231-2019 | 0,00 | SI |
| Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia solicitada | Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV) | | | | | | | | | | | | |
| De 1 hasta 2 | 70% | | | | | | | | | | | | |
| De 3 hasta 4 | 100% | | | | | | | | | | | | |
| Hasta 5 | 120% | | | | | | | | | | | | |
| | | | 327-2021 | 4101,89 | | | | | | | | | |
| | | | TOTAL | 4101,89 | | | | | | | | | |

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **VIVIENDA:** Edificación acondicionada para que habiten personas.

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.

- **EDIFICACIÓN:** Construcción cuyo uso principal es la habitación u ocupación por seres humanos.

- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el presente proceso.

Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

| | | | |
|---|----|-------------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE | \$ | 3.257.280.000,00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (70% del PE) | \$ | 2.280.096.000,00 | Pesos |
| | | 1.753,92 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (100% del PE) | \$ | 3.257.280.000,00 | Pesos |
| | | 2.505,60 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE de 5 contratos. (120% del PE) | \$ | 3.908.736.000,00 | Pesos |
| | | 3.006,72 | SMMLV |

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

| | |
|----------------|---|
| Contrato 1: No | 231-2019 |
| RUP: | 178 |
| Objeto: | CONTRATAR LA OBRA PUBLICA PARA RELIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABILITABILIDAD DE 300 FAMILIAS VULNERABLES ENMARCADO DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO "PORQUE AHORA SOMOS MAS 2016-2019" DEL MUNICIPIO DE SUCRE- CAUCA BPMI 201997850015 |

| | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad |
|---|--------------------------------|--|------------------------------|
| Fecha de iniciación: | 29/10/2019 | Sumatoria según % del PE | 0,00 |
| Fecha de terminación | 1/12/2020 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 2.064.958.000,00 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 0,00 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 0,00 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA NATURAL | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | JOSE ALFONSO GRIMALDO CAMAYO |
| | Area intervenida o construida: | Contratante: | MUNICIPIO DE SUCRE - CAUCA |

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- COPIA DEL CONTRATO DE OBRA, debidamente suscrito.

- ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por MUNICIPIO DE SUCRE - CAUCA, debidamente suscrita, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato y las principales actividades ejecutadas

En la documentación aportada no se indica la totalidad de la información requerida en la viñeta denominada "ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" del numeral 5.2.3.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, en la cual se establece lo siguiente:

" (...) **ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA**

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información mediante alguno, o algunos, de los documentos señalados en el numeral de los Términos de Referencia:

a. Contratante.

b. objeto del Contrato.

c. principales actividades ejecutadas.

d. La magnitud, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia exigidas

e. La fecha de iniciación de la ejecución del Contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del Contrato. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación

f. La fecha de terminación de la ejecución del Contrato: Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del Contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

g. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.

h. El porcentaje de participación del integrante del Contratista plural. (...) subrayado fuera del texto

En la documentación aportada no se indica: Principales actividades ejecutadas, la magnitud, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia exigidas.

Por lo tanto el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación y se le requiere aportar documentación que cumpla con la viñeta "DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" del numeral 5.2.3.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, en el que se subsane y se aclare lo señalado por la Entidad en los numerales 1) anteriormente citado

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

| | | | |
|---|---|--------------------------|--|
| Contrato 2: No | 327-2021 | | |
| RUP: | 150 | | |
| Objeto: | ADECUACIONES PARA LA AMPLIACION DE LA CAPACIDAD INSTALADA DE LAS UNIDADES DE CIUDADOS INTENSIVOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A PACIENTES COVID-19 EN EL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA | | |
| Fecha de iniciación: | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad |
| Fecha de terminación: | 27/07/2020 | Sumatoria según % del PE | 4101,89 |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 3.726.670.301,00 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 4101,89 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 4101,89 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA NATURAL | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA |
| | Contartante | | JULIAN LIZANDRO GONZALEZ |
| | | | HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- ANEXO ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL de obra, documento emitido por HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E, debidamente suscrita, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato y las actividades ejecutadas junto con sus cantidades.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 4101,89 SMML en el contrato ejecutado.</p> | | |
| Observación general: | <p>El proponente NO CUMPLE con las condiciones establecidas en el numeral 5.2.3.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA de los términos de referencia. Pero se le requiere subsanar el contrato de orden N°1, toda vez que este no cumple con todos los requisitos solicitados dentro de la experiencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p> | | |

VERIFICACIÓN FINANCIERA

HABILITADORA

Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

| | | |
|---------------------------|-------------|--------------------------------------|
| Nombre Proponente: | Nit: | No. Convocatoria |
| CONSORCIO G Y G | | No. 2023-O-026 PACIFICO SUR 1 LOTE 1 |

| |
|-----------------------|
| No. Proponente |
| 2 |

| REQUISITO | RESULTADO | OBSERVACIÓN |
|---|-----------|-------------|
| Registro Único de Proponentes RUP, vigente y en firme | CUMPLE | |

A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por:

CONSORCIO G Y G

AÑO ESCOGIDO

| INDICADOR | VARIABLES | ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE 2020 | | ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE 2021 | | ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE 2022 | | AÑO ESCOGIDO | | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-------------------------------------|----------------------|---------------------------------------|---------------------|---------------------------------------|---------------------|---------------------------------------|---------------------|---------------------|-----------------|-------------------|------------|
| | | VALOR | | VALOR | | VALOR | | 2021 | | | |
| ENDEUDAMIENTO | Pasivo total | \$ 1.344.598.296 | 23,62% | \$ 1.410.184.658 | 21,15% | \$ 1.427.928.459 | 18,07% | 21,15% | Menor o igual a | 70,00% | CUMPLE |
| | Activo total | \$ 5.692.513.054 | | \$ 6.666.487.038 | | \$ 7.902.910.582 | | | | | |
| LIQUIDEZ | Activo corriente | \$ 3.696.589.119 | 17,50 | \$ 4.441.858.838 | 21,31 | \$ 5.410.253.452 | 14,04 | 21,31 | Mayor o igual a | 1,00 | CUMPLE |
| | Pasivo corriente | \$ 211.235.015 | | \$ 208.488.859 | | \$ 385.287.508 | | | | | |
| RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES | Utilidad operacional | \$ 477.148.257 | 19,03 | \$ 788.004.273 | 25,58 | \$ 1.054.819.540 | 6,75 | 25,58 | Mayor o igual a | 1,00 | CUMPLE |
| | Gastos de Interés | \$ 25.078.268 | | \$ 30.810.784 | | \$ 156.204.581 | | | | | |
| CAPITAL DE TRABAJO | Activo corriente | \$ 3.696.589.119 | \$ 3.485.354.104,40 | \$ 4.441.858.838 | \$ 4.233.369.979,70 | \$ 5.410.253.452 | \$ 5.024.965.943,80 | \$ 4.233.369.979,70 | Mayor o igual a | \$ 325.728.000,00 | CUMPLE |
| | Pasivo corriente | \$ 211.235.015 | | \$ 208.488.859 | | \$ 385.287.508 | | | | | |
| ROE (RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO) | Utilidad operacional | \$ 477.148.257 | 0,11 | \$ 788.004.273 | 0,15 | \$ 1.054.819.540 | 0,16 | 0,15 | Mayor o igual a | 0% | CUMPLE |
| | Patrimonio | \$ 4.347.914.758 | | \$ 5.256.302.380 | | \$ 6.474.982.124 | | | | | |
| ROA (RENTABILIDAD DEL ACTIVO) | Utilidad operacional | \$ 477.148.257 | 0,08 | \$ 788.004.273 | 0,12 | \$ 1.054.819.540 | 0,13 | 0,12 | Mayor o igual a | 0% | CUMPLE |
| | Activo Total | \$ 5.692.513.054 | | \$ 6.666.487.038 | | \$ 7.902.910.582 | | | | | |

Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente: CONSORCIO G Y G

CUMPLE

OBSERVACIÓN GENERAL:

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA 2023-O-026 PACÍFICO SUR 1, LOTE 2

OBJETO: Contratar ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS CAJIBIO, MORALES Y EL TAMBO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA(LOTE 1), LOS MUNICIPIOS CALOTO Y CORINTO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA (LOTE 2) Y EL MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA (LOTE 3).

PROPONENTE: CONSORCIO GYG

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|------------------------------|--------|--------------------------------|---------------|
| <p>CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA 2023-O-026 PACÍFICO SUR, LOTE 2, se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO GYG, NO CUMPLE, dado que los documentos remitidos para evaluación inician desde el folio 1571, configurándose las causales de rechazo contenidas en el numeral 4.34 de los términos de referencia:</p> <p><i>8. Cuando la propuesta sea parcial o totalmente ilegible, o cuando su contenido no tenga el alcance mínimo requerido en los documentos del proceso.</i></p> <p><i>16. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia</i></p> <p><i>25. No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando la aportada no corresponda a la presente convocatoria, o cuando esta no sea subsanada.</i></p> <p>En consecuencia, la propuesta es RECHAZADA.</p> | | | | |

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | 2023-O-026- PACIFICO SUR 1 |
| Objeto: | ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS CAJIBÍO, MORALES Y EL TAMBO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA(LOTE 1), LOS MUNICIPIOS CALOTO Y CORINTO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA (LOTE 2) Y EL MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA (LOTE 3). |
| Lote: | LOTE 2 |
| Fecha de diligenciamiento: | 5/03/2024 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 2 |
| Proponente: | CONSORCIO G Y G |
| Representante Legal: | JOSE ALFONSO GRIMALDO |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes
Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|----------|---|---|
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA O EDIFICACIONES.

El oferente podrá acreditar hasta cinco (5) contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados y/o recibidos a satisfacción, suscritos con un tiempo de antelación no mayor a cinco (5) años a la fecha de la presentación de la propuesta.

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE | | | | | | | | |
|---|---|---|---|--|---|--------------|-----|--------------|------|---------|------|--|--|
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a | ADENDA 3 <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</th> <th>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 1 hasta 2</td> <td align="center">70%</td> </tr> <tr> <td>De 3 hasta 4</td> <td align="center">100%</td> </tr> <tr> <td>Hasta 5</td> <td align="center">120%</td> </tr> </tbody> </table> | Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada | Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV) | De 1 hasta 2 | 70% | De 3 hasta 4 | 100% | Hasta 5 | 120% | | |
| Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada | Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV) | | | | | | | | | | | | |
| De 1 hasta 2 | 70% | | | | | | | | | | | | |
| De 3 hasta 4 | 100% | | | | | | | | | | | | |
| Hasta 5 | 120% | | | | | | | | | | | | |
| | | | TOTAL | 0,00 | | | | | | | | | |

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **VIVIENDA:** Edificación acondicionada para que habiten personas.
- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **EDIFICACIÓN:** Construcción cuyo uso principal es la habitación u ocupación por seres humanos.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el presente proceso.

Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

| | | | |
|---|----|------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE | \$ | 2.171.520.000,00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (70% del PE) | \$ | 1.520.064.000,00 | Pesos |
| | | 1.169,28 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (100% del PE) | \$ | 2.171.520.000,00 | Pesos |
| | | 1.670,40 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE de 5 contratos. (120% del PE) | \$ | 2.605.824.000,00 | Pesos |
| | | 2.004,48 | SMMLV |

| | | | |
|---|--|--|--|
| Contrato 1: No | | | |
| RUP: | | | |
| Objeto: | | | |
| Fecha de iniciación: | | | |
| Fecha de terminación | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | #VALOR! | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA |
| | Contratante: | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | | | |
| Observación general: | No se encontró ofrecimiento para LOTE 2 | | |

VERIFICACIÓN FINANCIERA

HABILITADORA

Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

| | | |
|---------------------------|-------------|--------------------------------------|
| Nombre Proponente: | Nit: | No. Convocatoria |
| CONSORCIO G Y G | | No. 2023-O-026 PACIFICO SUR 1 LOTE 2 |

| |
|-----------------------|
| No. Proponente |
| 3 |

| REQUISITO | RESULTADO | OBSERVACIÓN |
|---|-----------|-------------|
| Registro Único de Proponentes RUP, vigente y en firme | CUMPLE | |

A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por:

CONSORCIO G Y G

AÑO ESCOGIDO

| INDICADOR | VARIABLES | ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE 2020 | | ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE 2021 | | ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE 2022 | | AÑO ESCOGIDO | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-------------------------------------|----------------------|---------------------------------------|----------|---------------------------------------|----------|---------------------------------------|----------|---------------------|-----------------------------------|------------|
| | | VALOR | VALOR | VALOR | VALOR | 2021 | | | | |
| ENDEUDAMIENTO | Pasivo total | \$ - | # DIV/0! | \$ - | # DIV/0! | \$ - | # DIV/0! | 21,15% | Menor o igual a 70,00% | CUMPLE |
| | Activo total | \$ - | # DIV/0! | \$ - | # DIV/0! | \$ - | # DIV/0! | | | |
| LIQUIDEZ | Activo corriente | \$ - | # DIV/0! | \$ - | # DIV/0! | \$ - | # DIV/0! | 21,31 | Mayor o igual a 1,00 | CUMPLE |
| | Pasivo corriente | \$ - | # DIV/0! | \$ - | # DIV/0! | \$ - | # DIV/0! | | | |
| RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES | Utilidad operacional | \$ - | # DIV/0! | \$ - | # DIV/0! | \$ - | # DIV/0! | 25,58 | Mayor o igual a 1,00 | CUMPLE |
| | Gastos de Interés | \$ - | # DIV/0! | \$ - | # DIV/0! | \$ - | # DIV/0! | | | |
| CAPITAL DE TRABAJO | Activo corriente | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 4.233.369.979,70 | Mayor o igual a \$ 217.152.000,00 | CUMPLE |
| | Pasivo corriente | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | | | |
| ROE (RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO) | Utilidad operacional | \$ - | # DIV/0! | \$ - | # DIV/0! | \$ - | # DIV/0! | 0,15 | Mayor o igual a 0% | CUMPLE |
| | Patrimonio | \$ - | # DIV/0! | \$ - | # DIV/0! | \$ - | # DIV/0! | | | |
| ROA (RENTABILIDAD DEL ACTIVO) | Utilidad operacional | \$ - | # DIV/0! | \$ - | # DIV/0! | \$ - | # DIV/0! | 0,12 | Mayor o igual a 0% | CUMPLE |
| | Activo Total | \$ - | # DIV/0! | \$ - | # DIV/0! | \$ - | # DIV/0! | | | |

Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente: **CONSORCIO G Y G**

RECHAZADO

OBSERVACIÓN GENERAL:

El proponente no adjunto el RUP, y por lo tanto no pudo evaluarse la capacidad financiera, siendo así se encuentra RECHAZADO de acuerdo al numeral 4.34 CAUSALES DE RECHAZO, subnumeral 8 que establece: "Cuando la propuesta sea parcial o totalmente ilegible, o cuando su contenido no tenga el alcance mínimo requerido en los documentos del proceso.", subnumeral 16, el cual dice: "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA 2023-O-026 PACÍFICO SUR 1, LOTE 3

OBJETO: Contratar ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS CAJIBIO, MORALES Y EL TAMBO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA(LOTE 1), LOS MUNICIPIOS CALOTO Y CORINTO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA (LOTE 2) Y EL MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA (LOTE 3).

| <p>PROPONENTE: CONSORCIO A&A CONSTRUCCION DE VIVIENDA BTURA 2023 Representada por: LEONARD ALEXANDER SINISTERRA IBARGÜEN CC 14476488</p> <p>Integrante 1: ARQUITECTURA TECNOLOGÍA INGENIERÍA – ARKTEC SAS, con 50% NIT 901052830-8 RL/ Leonard Alexander Sinisterra Ibargüen, CC 14476488</p> <p>Integrante 2: ANDRES MAURICIO GARCÍA GUTIERREZ, con 50% CC 14477003</p> | | | | |
|---|------------------------------|--------|--------------------------------|--|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | 5.2.1.1 | 1-3 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23/02/2024, suscrita por el representante del proponente. |
| Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto / Abono de la oferta | 5.2.1.12 5.2.1.13 | 57-59 | CUMPLE | Abona la propuesta el Ingeniero Civil JOHN HIBERTH CAICEDO MINA, identificado con cédula de ciudadanía No 16.510.960 y matrícula profesional 25202-296147 CND y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA). |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 5.2.1.2 | 11-17 | CUMPLE | Integrante 1: Fecha de expedición: 01/03/2024 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. |

| | | | | |
|--|---------|-------------|--------|---|
| | | | | <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No tiene restricciones para contratar</p> <p>Domicilio: Buenaventura</p> <p>Término de Constitución: Por documento privado No. 001 del 10 de febrero de 2016 de Buenaventura, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de marzo de 2016, con el No. 141 del Libro IX</p> <p>Término de Duración: Indefinido</p> <p>Revisor Fiscal: No aplica</p> |
| Documento de constitución del proponente plural (Si Aplica): | 5.2.1.3 | 5-6 | CUMPLE | <p>Fecha constitución: 21/02/2024</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación de la UT.</p> <p>Domicilio: Buenaventura</p> <p>Tipo de participación: Consorcio</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: De acuerdo con la ley</p> <p>Participación: Se señala el porcentaje de participación</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple.</p> <p>Duración: La duración será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.</p> |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 5.2.1.4 | 18- | CUMPLE | Aportó documentos de identificación de las personas naturales. |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 5.2.1.5 | 20-21 22 | CUMPLE | <p>Integrante 1: La persona jurídica y el representante legal no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con consulta realizada el 29/02/2024.</p> <p>Integrante 2: La persona natural no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con consulta realizada el 29/02/2024.</p> |

| | | | | |
|--|----------|----------------|-----------|--|
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 5.2.1.6 | 23-24 25 | CUMPLE | <p>Integrante 1: La persona jurídica y el representante legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con certificado de 29/02/2024</p> <p>Integrante 2: La persona natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con certificado de 02/02/2024</p> |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC | 5.2.1.7 | 27 | CUMPLE | <p>Integrante 1: La persona natural no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con certificado de 29/02/2024.</p> <p>Integrante 2: La persona natural no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con certificado de 29/02/2024.</p> |
| <p>Póliza de Seriedad de Oferta</p> <p>Cierre: 1° de marzo de 2024</p> <p>Cuatro (4) meses: 1° de julio de 2024</p> <p>Valor Presupuesto oficial: LOTE 3: \$ 1.085.760.000</p> <p>10%: \$108.576.000</p> | 5.2.1.9 | 28-46 | CUMPLE | <p>Aseguradora: Seguros Mundial</p> <p>Formato: Seguro de cumplimiento a favor de Particulares.</p> <p>Póliza No: C-1000070901 Certificado: 10291227 Anexo 1</p> <p>Tomador: CONSORCIO A&A CONSTRUCCION DE VIVIENDA BTURA 2023</p> <p>Participación: Indica</p> <p>Beneficiario/Asegurado: FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. como vocera del FIDEICOMISO PROGRAMA “CASA DIGNA, VIDA DIGNA” identificada con NIT. 830.055.897-7.</p> <p>Cubrimiento de eventos: No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 5.2.1.9.de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$108.576.000</p> <p>Fecha de expedición: 29/02/2024</p> <p>Vigencia de los amparos: No cumple. Desde el 26/02/2024 hasta el 01/07/2024</p> <p>Soporte de pago: Aporta comprobante de pago</p> |
| Copia del Registro Único Tributario – RUT | 5.2.1.10 | 50-54 47-49 | CUMPLE | Presentan Registro Único Tributario |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 5.2.1.11 | 55 56 | CUMPLE | <p>Integrante 1: Aporta el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por el representante legal.</p> <p>Integrante 2: Aporta el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por la persona natural.</p> |
| Certificación para sociedades anónimas | 5.2.1.14 | | NO APLICA | |

| | | | | |
|---|-----------------|--------------------------|-------------------------|---|
| <p>Certificado del registro único de proponentes del registro único empresarial de la Cámara de Comercio (en caso de estar inscrito)</p> | <p>5.2.1.15</p> | <p>89-114 60-88</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Integrante 1: Aporta RUP de 01/03/2024. Se consulta RUES el 10/03/2024 y no registra multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP de 19/02/2024. Se consulta RUES el 10/03/2024 y no registra multas ni sanciones.</p> |
| <p>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</p> | <p>5.2.1.16</p> | <p>CONSULTADO</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/03/2024)</p> |
| <p>Consulta al registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.</p> | <p>5.2.1.17</p> | <p>117</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>Integrante 1: No aporta Integrante 2: La persona natural no se encuentra inscrita en el registro de deudores alimentarios morosos. Certificado del 21/01/2024</p> <p>SUBSANAR: Aportar certificado del representante legal del integrante 1, de acuerdo con los términos de referencia, numeral 5.2.1.17 CONSULTA AL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. El proponente, persona natural, deberá anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM. En caso de proponente persona jurídica deberá anexar el certificado de consulta de su representante legal. Para los proponentes plurales deberá anexar certificado de consulta de cada uno de los representantes que lo conforman. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM es un mecanismo de control para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias en todo el territorio nacional, y que una de sus consecuencias, es que impide o inhabilita a la persona para la celebración de contratos con el Estado, por lo que los proponentes deberán realizar la consulta del certificado de deudores alimentarios REDAM a través del link https://www.redam.gov.co/</p> |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA 2023-O-026-PACÍFICO SUR 1, LOTE 3**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO A&A CONSTRUCCION DE VIVIENDA BTURA 2023**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE** y deberá subsanar.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con seis (6) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con el Patrimonio autónomo Casa Digna, Vida Digna. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.*

Fidubogota: En verificación

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | 2023-O-026- PACIFICO SUR 1 |
| Objeto: | ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS CAJIBÍO, MORALES Y EL TAMBO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA(LOTE 1), LOS MUNICIPIOS CALOTO Y CORINTO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA (LOTE 2) Y EL MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA (LOTE 3). |
| Lote: | LOTE 3 |
| Fecha de diligenciamiento: | 5/03/2024 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO 2023 |
| No de Proponente: | 4 |
| Proponente: | CONSORCIO A&A CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA BTURA 2023 |
| Representante Legal: | LEONARD ALEXANDER SINISTERRA IBARGUEN |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes
Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | ARQUITECTURA TECNOLOGÍA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVIL S.A.S - ARKTEC SAS | 901-052 830-8 | 50,00% | NO |
| 2 | ANDRES MAURICIO GARCÍA GUTIÉRREZ | 14.477.003 | 50,00% | NO |

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA O EDIFICACIONES.

El oferente podrá acreditar hasta cinco (5) contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados y/o recibidos a satisfacción, suscritos con un tiempo de antelación no mayor a cinco (5) años a la fecha de la presentación de la propuesta.

| ASPECTO | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---|----------------|--|--------|
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a -ADENDA 3 Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV) | SCO-035-20 | 0,00 | NO |
| | | SN | 0,00 | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | TOTAL | 0,00 | |

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **VIVIENDA:** Edificación acondicionada para que habiten personas.
- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **EDIFICACIÓN:** Construcción cuyo uso principal es la habitación u ocupación por seres humanos.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el presente proceso.

Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

| | | | |
|---|----|------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE | \$ | 1.085.760.000,00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (70% del PE) | \$ | 760.032.000,00 | Pesos |
| | | 584,64 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (100% del PE) | \$ | 1.085.760.000,00 | Pesos |
| | | 835,20 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE de 5 contratos. (120% del PE) | \$ | 1.302.912.000,00 | Pesos |
| | | 1.002,24 | SMMLV |

| | | | |
|---|--|---|--------------------------------|
| Contrato 1: No | SCC-035-20 | | |
| RUP: | 9 | | |
| Objeto: | Construcción de las Edificaciones de la Fase 1 del Campus de la Sede Tumaco de la Universidad Nacional de Colombia, Bloque D2 | | |
| Fecha de iniciación: | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad |
| Fecha de terminación: | 1/12/2020 | Sumatoria según % del PE | 0,00 |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 2.786.055.499,00 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 3066,57 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 0,00 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | |
| | Contratante: | | MIROAL INGENIERÍA S.A.S |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por MIROAL INGENIERÍA S.A.S., debidamente suscrita, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de inicio, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato y área cubierta construida.</p> <p>Revisada la certificación aportada, la entidad evidencia lo siguiente:</p> <p>1) Que el contrato fue ejecutado por AMG, DISEÑOS CONSTRUCCIONES Y GERENCIA DE PROYECTOS cuyo representante legal es ANDRES MAURICIO GARCIA (según certificación aportada); sin embargo, no es claro para la Entidad la relación de AMG, DISEÑOS CONSTRUCCIONES Y GERENCIA DE PROYECTOS con el proponente, toda vez que para la presente convocatoria la experiencia debe ser ejecutada por alguno de los integrantes del proponente y el que la ejecutó fue AMG, DISEÑOS CONSTRUCCIONES Y GERENCIA DE PROYECTOS quien no hace parte de los mismos, indistintamente que su representante legal sea ANDRES MAURICIO GARCIA.</p> <p>2) En la certificación aportada no se indica la totalidad de la información requerida en la viñeta denominada "ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" del numeral 5.2.3.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, en la cual se establece lo siguiente:</p> <p>" (...) ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA</p> <p>Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información mediante alguno, o algunos, de los documentos señalados en el numeral de los Términos de Referencia:</p> <p>a. Contratante.</p> <p>b. objeto del Contrato.</p> <p>c. principales actividades ejecutadas.</p> <p>d. La magnitud, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia exigidas</p> <p>e. La fecha de iniciación de la ejecución del Contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del Contrato. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación</p> <p>f. La fecha de terminación de la ejecución del Contrato. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del Contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.</p> <p>g. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.</p> <p>h. El porcentaje de participación del integrante del Contratista plural. (...) subrayado fuera del texto</p> <p>En la certificación allegada no se evidencia las Principales actividades ejecutadas</p> <p>3) En la certificación se evidencia que contrato aportado corresponde a un SUBCONTRATO toda vez que se derivó del contrato No.14 de 2017 suscrito entre MIROAL INGENIERÍA SAS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA; sin embargo, en la documentación aportada no se acredita la totalidad de documentos señalados en la viñeta denominada "PARA SUBCONTRATOS" del numeral 5.2.3.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, en la cual se establece:</p> <p>" (...) Para acreditar la experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se enlistan a continuación:</p> <p>A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en los Términos de Referencia para efectos de la acreditación de la experiencia.</p> <p>B. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal y la siguiente:</p> <p>i. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato principal.</p> <p>ii. Información en la cual se evidencia que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad Estatal, donde acredite que para subcontratar no se requiera autorización.</p> <p>La información solicitada en el literal B únicamente se exige en relación con el contrato principal suscrito con la Entidad Estatal (...) " subrayado y negrilla fuera del texto.</p> <p>En los documentos aportados NO SE APORTÓ la certificación del literal B.</p> <p>Por lo tanto el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación</p> | | |
| Solicitud de Subsanción: | <p>El proponente deberá aportar documentación que cumple con la viñeta "DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" del numeral 5.2.3.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, en el que se subsane y se aclare lo señalado por la Entidad en los numerales 1), 2) y 3) anteriormente citados</p> | | |

| | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|---|--|---|--------------|--|------------------------|--|--|--|
| Contrato 2: No | SN | | | | | | | | | | |
| RUP: | 9 | | | | | | | | | | |
| Objeto: | Construcción de la casa mayor del resguardo indígena Yu Yik Kwe Rio San Cristóbal pueblo Nasa del Municipio de Dagua | | | | | | | | | | |
| Fecha de iniciación: | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad | | | | | | | | |
| Fecha de terminación: | | Sumatoria según % del PE | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | - | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | #¡VALOR! | | | | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA JURIDICA | | | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | <table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>100.00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</td> <td>ARQUITECTURA TECNOLOGÍA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVIL S.A.S - ARKTEC SAS</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Contratante:</td> <td colspan="2">MARINO MOSQUERA GAMBOA</td> </tr> </table> | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100.00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA | ARQUITECTURA TECNOLOGÍA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVIL S.A.S - ARKTEC SAS | Contratante: | | MARINO MOSQUERA GAMBOA | | | |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100.00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA | ARQUITECTURA TECNOLOGÍA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVIL S.A.S - ARKTEC SAS | | | | | | | | |
| Contratante: | | MARINO MOSQUERA GAMBOA | | | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por MARINO MOSQUERA GAMBOA., debidamente suscrita, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista y valor ejecutado del contrato</p> <p>Revisada la certificación aportada, la entidad evidencia lo siguiente:</p> <p>1) En la certificación aportada no se indica la totalidad de la información requerida en la viñeta denominada "ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" del numeral 5.2.3.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, en la cual se establece lo siguiente:</p> <p>" (...) ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA</p> <p>Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información mediante alguno, o algunos, de los documentos señalados en el numeral de los Términos de Referencia:</p> <p>a. Contratante. b. objeto del Contrato. c. <u>principales actividades ejecutadas.</u> d. <u>La magnitud, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia exigidas.</u> e. <u>La fecha de iniciación de la ejecución del Contrato:</u> Esta fecha es diferente a la de suscripción del Contrato. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato, se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación f. <u>La fecha de terminación de la ejecución del Contrato:</u> Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del Contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. g. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. h. El porcentaje de participación del integrante del Contratista plural. (...) subrayado fuera del texto</p> <p>En la certificación aportada no se indica: <u>Principales actividades ejecutadas, la magnitud, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia exigidas, la fecha de iniciación de la ejecución del Contrato y la fecha de terminación de la ejecución del Contrato</u></p> <p><u>En la certificación se evidencia que el contrato aportado corresponde a un subcontrato</u> - sin embargo, no se indica la información del contrato principal del cual se derivó el subcontrato, toda vez que la viñeta denominada " PARA SUBCONTRATOS " del numeral 5.2.3.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, se establece lo siguiente :</p> <p>" (...) PARA SUBCONTRATO</p> <p><u>Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.</u></p> <p><u>Para acreditar la experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales</u> el Proponente deberá <u>aportar los documentos que se enlistan a continuación:</u></p> <p>A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en los Términos de Referencia para efectos de la acreditación de la experiencia.</p> <p>B. <u>Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato.</u> Esta certificación <u>debe contener la información básica del contrato principal y la siguiente:</u></p> <p><u>i. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato principal.</u> <u>ii. Información en la cual se evidencia que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad Estatal, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.</u></p> <p><u>La información solicitada en el literal B únicamente se exige en relación con el contrato principal suscrito con la Entidad Estatal</u> (...) subrayado y negrita fuera del texto</p> <p>En los documentos aportados, <u>no se indica la información del contrato principal del cual se derivó el subcontrato aportados.</u> En caso de tratarse de un subcontrato derivado de un contrato ejecutado con una Entidad Estatal NO SE APORTÓ la certificación del literal B.</p> <p><u>Por lo tanto el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación</u></p> | | | | | | | | | | |
| Solicitud de Subsanción: | <p>El proponente deberá aportar documentación que cumpla con la viñeta "DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" del numeral 5.2.3.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, en el que se subsane y se aclare lo señalado por la Entidad en los numerales 1) y 2) anteriormente citados</p> | | | | | | | | | | |
| Observación general: | <p>El proponente NO CUMPLE con las condiciones establecidas en el numeral 5.2.3.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA de los términos de referencia</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación de NO HABILITADO para continuar en el proceso de selección.</p> | | | | | | | | | | |

VERIFICACIÓN FINANCIERA

HABILITADORA

Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

| | | |
|---|------|--------------------------------------|
| Nombre Proponente: | Nit: | No. Convocatoria |
| CONSORCIO A&A CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA BTURA 2023 | | No. 2023-O-026 PACIFICO SUR 1 LOTE 3 |

| |
|----------------|
| No. Proponente |
| 4 |

| REQUISITO | RESULTADO | OBSERVACIÓN |
|---|-----------|-------------|
| Registro Único de Proponentes RUP, vigente y en firme | CUMPLE | |

A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por:

CONSORCIO A&A CONSTRUCCION DE VIVIENDA BTURA 2023

AÑO ESCOGIDO

| INDICADOR | VARIABLES | ESTADOS FINANCIEROS - PROponente 2020 | | ESTADOS FINANCIEROS - PROponente 2021 | | ESTADOS FINANCIEROS - PROponente 2022 | | AÑO ESCOGIDO | | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-------------------------------------|----------------------|---------------------------------------|-------------------|---------------------------------------|-------------------|---------------------------------------|-------------------|-------------------|-----------------|-------------------|------------|
| | | VALOR | VALOR | VALOR | VALOR | 2021 | 2022 | | | | |
| ENDEUDAMIENTO | Pasivo total | \$ 12.235.204 | 4,94% | \$ 21.062.498 | 4,40% | \$ 51.857.606 | 10,10% | 4,40% | Menor o igual a | 70,00% | CUMPLE |
| | Activo total | \$ 247.879.712 | | \$ 478.997.097 | | \$ 513.254.148 | | | | | |
| LIQUIDEZ | Activo corriente | \$ 162.879.712 | 13,31 | \$ 248.689.766 | 11,81 | \$ 272.676.116 | 5,26 | 11,81 | Mayor o igual a | 1,00 | CUMPLE |
| | Pasivo corriente | \$ 12.235.204 | | \$ 21.062.498 | | \$ 51.857.606 | | | | | |
| RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES | Utilidad operacional | \$ 26.842.980 | 59,20 | \$ 83.828.586 | 78,21 | \$ 111.618.193 | 51,34 | 78,21 | Mayor o igual a | 1,00 | CUMPLE |
| | Gastos de Interés | \$ 453.403 | | \$ 1.071.903 | | \$ 2.173.903 | | | | | |
| CAPITAL DE TRABAJO | Activo corriente | \$ 162.879.712 | \$ 150.644.508,50 | \$ 248.689.766 | \$ 227.627.268,50 | \$ 272.676.116 | \$ 220.818.509,50 | \$ 227.627.268,50 | Mayor o igual a | \$ 108.576.000,00 | CUMPLE |
| | Pasivo corriente | \$ 12.235.204 | | \$ 21.062.498 | | \$ 51.857.606 | | | | | |
| ROE (RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO) | Utilidad operacional | \$ 26.842.980 | 0,11 | \$ 83.828.586 | 0,18 | \$ 111.618.193 | 0,24 | 0,18 | Mayor o igual a | 0% | CUMPLE |
| | Patrimonio | \$ 235.644.509 | | \$ 457.934.600 | | \$ 461.396.542 | | | | | |
| ROA (RENTABILIDAD DEL ACTIVO) | Utilidad operacional | \$ 26.842.980 | 0,11 | \$ 83.828.586 | 0,18 | \$ 111.618.193 | 0,22 | 0,18 | Mayor o igual a | 0% | CUMPLE |
| | Activo Total | \$ 247.879.712 | | \$ 478.997.097 | | \$ 513.254.148 | | | | | |

Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente:

CONSORCIO A&A CONSTRUCCION DE VIVIENDA BTURA 2023

CUMPLE

OBSERVACIÓN GENERAL: